

CONTABILIZAR IMPORTACIONES

En el sector de la distribución es común que el flujo habitual consista en la compra-venta de mercancías a proveedores extranjeros, las cuales deben tramitarse con la legislación fiscal de Aduanas correspondiente. Como estos trámites pueden llegar a ser tediosos, muchas veces se recurre a alguna empresa de servicios que gestione el tránsito y nos facilite esta labor.

Cuando trabajamos con terceros, en su factura irán definidos distintos conceptos, entre ellos la nueva cuota de IVA facilitada en el DUA tras la nueva valoración de las mercancías llevada a cabo por Aduanas.

El objetivo de esta entrada de blog es ayudar a los usuarios a gestionar correctamente este proceso, para encajar estos casos de uso en Odoo en sintonía con la contabilidad y la legislación fiscal española. Además hay que tener en cuenta la correcta relación de la base y la cuota de impuestos, para las casillas 32 y 33 correspondientemente, con el Modelo 303 de Hacienda.

Gracias al módulo de la Comunidad `l10n_es_dua`, Odoo te pone fácil esta gestión.

Apartado 1: Introducción y configuración inicial

El primer paso consiste en la instalación de los módulos necesarios. Por un lado, necesitaremos el `l10n_es_dua` que podemos encontrar en el repositorio de la localización española de la OCA. Este módulo ha sido desarrollado completamente por integrantes de la **Odoo Community Association** y puede descargarse del repositorio [l10n-spain](#) en distintas versiones.

La **Odoo Community Association (OCA)** es una organización sin ánimo de lucro cuya misión es promover el uso generalizado de Odoo y apoyar el desarrollo colaborativo. Invitamos a todos los lectores a informarse acerca de la labor de la Comunidad y a participar a nivel técnico y/o funcional para potenciar el crecimiento colaborativo y a Odoo como herramienta de gestión empresarial.

Tras instalar el módulo mencionado (teniendo en cuenta sus dependencias), se nos habrán creado los siguientes datos:

- La posición fiscal "Importación con DUA --> Se utiliza con el fin de facilitar y/o agilizar el mapeo de impuestos correspondientemente con las importaciones.
- El impuesto "DUA Exento" --> Equivale a no poner ningún impuesto ya que no tiene ningún valor. En caso de que haya alguna restricción o algún módulo que nos obligue a poner impuestos (como por ejemplo `account_invoice_tax_required`) serviría para "salvar" este tipo de restricciones.
- Los productos "DUA Valoración 4%", "DUA Valoración 10%" y "DUA Valoración 21%". --> Nos sirven como base imponible para el recálculo del IVA según la nueva valoración de Aduanas. Como el IVA puede ser variable (4%, 10% o 21%) cada producto estará utilizado para trabajar con cada uno de los porcentajes.
- El producto "DUA Compensación" --> Indicaremos la base imponible calculada por Aduanas con signo negativo, para que no nos compute contablemente esta nueva base imponible a efectos de facturación/contabilidad.

NOTA: Si ya hemos cargado el plan contable, el módulo `account_chart_update`, también desarrollado por la Comunidad y disponible para descargar en [account-financial-tools](#), nos puede ayudar a actualizar correctamente los impuestos y las posiciones fiscales.

Paso 1: Breve configuración previa

Vamos a la lista de productos para hacer las siguientes modificaciones:

- Al producto "DUA Valoración IVA 4%" le añadiremos el impuesto "IVA 4% Importaciones bienes corrientes" en el campo de "Impuestos de proveedor".
- Al producto "DUA Valoración IVA 10%" le añadiremos el impuesto "IVA 10% Importaciones bienes corrientes" en el campo de "Impuestos de proveedor".
- Al producto "DUA Valoración IVA 21%" le añadiremos el impuesto "IVA 21% Importaciones bienes corrientes" en el campo de "Impuestos de proveedor".
- Al producto "DUA Compensación" le añadiremos el impuesto "DUA Exento" en el campo de "Impuestos de proveedor".

Productos / DUA Valoración IVA 4%

Guardar Descartar 5 / 5

DUA Valoración IVA 4% Purchased Sold ACTIVO

Puede ser vendido
 Puede ser comprado

General Information **Purchase** Accounting

Vendors

Proveedor	Variantes de producto	Cantidad mínima	Price	Fecha de inicio	Fecha finalización
Agregar línea					

Reordering
Compras Automáticamente

Vendor Bills
Impuestos de proveedor IVA 4% Importaciones bienes co... x

Apartado 2: Ejemplo de un caso de uso

El caso que describiremos a continuación se rige por las siguientes condiciones:

- Importamos mercancías por un valor de 1.200€ de nuestro proveedor extranjero.
- En Aduanas nos valoran las mercancías en 1.500€.
- La empresa de tránsito nos facturará el IVA de las mercancías importadas (al 21%) y además añadirá otros servicios por valor de 250€ con su 21% de IVA correspondiente.
- Cuando revisamos el Modelo 303 de hacienda, la casilla 32 nos dará un valor de 1.500€, que es el valor que Aduanas ha asignado según sus criterios a nuestras mercancías importadas.
- Al revisar la casilla 33 del Modelo 303, el valor de la cuota serán 315€ lo cual hace referencia al 21% de IVA con la base de 1.500€ (y no con la base de 1.200€ facturada por nuestro proveedor).

Facturas de proveedor / FACTURA/2020/0010

[Editar](#) [+ Crear](#) [Imprimir](#) [Acción](#) 10 / 10 [<](#) [>](#)

[Register Payment](#) [Add to Payment Order](#) [Ask for a Credit Note](#) [Cancel](#) [Borrador](#) [Abierto](#) [Pagado](#)

FACTURA/2020/0010

Vendor Proveedor Extranjero **Bill Date** 11/06/2020
Vendor Reference Referencia de factura del proveedor **Fecha vencimiento** 11/06/2020

[Bill](#) [Other Info](#) [Refunds](#)

Producto	Descripción	Cuenta	Categoría de activo	Cantidad	Precio unitario	Descuento (%)	Impuestos	Amount
	Productos de importación	600000 Compras de mercaderías		1,000	1.200,00	0,00	DUA Exento	1.200,00 €

Paso 2.1: Creando la factura de nuestro proveedor

Nuestro proveedor extranjero nos factura las mercancías. Debemos indicarle que el impuesto es el "DUA Exento" ya que no es él quien nos facturará el IVA.

Como podemos ver, en la factura ponemos los 1.200€ que será lo que le deberemos a nuestro proveedor y en esta factura no habrá importe de IVA.

NOTA: Recordamos que podemos hacer uso de la posición fiscal "Importación con DUA" si nos es útil para mapear distintos impuestos.

Paso 2.2: Creando la factura de la empresa de tránsito tras el DUA

La empresa de tránsito nos tiene que facturar el IVA del 21% correspondiente a la nueva base de 1.500€ de las importaciones (315€). Además, también nos facturará sus servicios con su IVA habitual del 21%. Por lo que:

- Añadimos una línea que será el producto "DUA Valoración IVA 21%" con la nueva base de 1500€. Nos aseguraremos de que tenga el impuesto "IVA 21% Importaciones bienes corrientes" para que se tengan en cuenta los 315€ de **cuota** que deberemos abonar tras la revalorización efectuada por Aduanas.
- La segunda línea debe ser el producto "DUA Compensación" por el mismo valor que la **base** de la revalorización (es decir, 1500€) pero **con el símbolo en negativo**. Esto se lleva a cabo para compensar la cantidad de la base (1500€) ya que **NO** se trata de un importe que abonaremos a la empresa de tránsito. Únicamente es el nuevo valor de las mercancías que figura en el DUA proporcionado. Debemos asegurarnos que el impuesto de esta segunda línea es "DUA" Exento.
- Siguiendo el caso de uso planteado, la tercera línea hará referencia a los servicios prestados por la empresa de tránsito con su IVA correspondiente de forma habitual.

NOTA: Fuera del caso de ejemplo, podría ser que la empresa de tránsito nos facturase algún otro aspecto con otro IVA. En cualquier caso, se gestionarán como líneas de factura completamente habituales; es decir: Importe + impuestos correspondientes indicados en su factura (también si se trata de no sujeto, exento, etc.).

Podemos ver a continuación el caso descrito:

Facturas de proveedor / FACTURA/2020/0011

Editar + Crear Imprimir Acción 11 / 11

Register Payment Add to Payment Order Ask for a Credit Note Cancel Borrador Abierto Pagado

Vendor Empresa de tránsito Bill Date 11/06/2020
 Vendor Reference Referencia de factura de la empresa de tránsito Fecha vencimiento 11/06/2020

Utilizamos los productos DUA Valoración y DUA Compensación En negativo IVA 21% Importaciones bienes corrientes y DUA Exento

Producto	Descripción	Cuenta	Categoría de activo	Cantidad	Precio unitario	Descuento (%)	Impuestos	Amount
DUA Valoración IVA 21%	DUA Valoración IVA 21%	600000 Compras de mercaderías		1,000	1.500,00	0,00	IVA 21% Importaciones bienes c...	1.500,00 €
DUA Compensación	DUA Compensación	600000 Compras de mercaderías		1,000	-1.500,00	0,00	DUA Exento	-1.500,00 €
	Servicio de la empresa de tránsito	629000 Otros servicios		1,000	250,00	0,00	21% IVA soportado (servicios co...	250,00 €

Este servicio se factura normalmente con IVA 21% servicios

NOTA: En caso de que hayamos importado otras mercancías con IVA del 4% o IVA del 10%, seguiremos la misma estructura que el caso de uso descrito.

Paso 2.3: Revisión del asiento contable correspondiente a la factura del proveedor

Una vez tenemos la factura del proveedor introducida y validada, según el caso de ejemplo nuestro asiento tendrá el aspecto que mostramos en la imagen adjunta.

Como podemos observar, hay 2 apuntes:

- Deuda a proveedores de 1.200€.
- Imputación en la cuenta de gastos correspondiente.

Es importante destacar que este asiento no contendrá IVA ya que no es el proveedor extranjero quien lo cobrará sino la empresa de tránsito.

Facturas de proveedor / FACTURA/2020/0010 / 2020/00024

Cuenta	Empresa	Etiqueta	Creador de Impuesto	Debe	Haber	Taxes Applied	Fecha vencimiento
400000 Proveedores (euros)	Proveedor Extranjero			0,00 €	1.200,00 €		11/06/2020
600000 Compras de mercaderías	Proveedor Extranjero	Productos de importación		1.200,00 €	0,00 €	DUA Exento	11/06/2020

Facturas de proveedor / FACTURA/2020/0011 / 2020/00025

Editar

+ Crear

Acción ▾

Reverse Entry

Duplicate

Cancel Entry

Cuenta	Empresa	Etiqueta	Creador de Impuesto	Debe	Haber	Taxes Applied
410000 Acreedores por prestaciones de servicios (euros)	Empresa de tránsito			0,00 €	617,50 €	
472000 Hacienda Pública. IVA soportado	Empresa de tránsito	IVA 21% Importaciones bienes corrientes	IVA 21% Importaciones bienes corrientes	315,00 €	0,00 €	
472000 Hacienda Pública. IVA soportado	Empresa de tránsito	21% IVA soportado (servicios corrientes)	21% IVA soportado (servicios corrientes)	52,50 €	0,00 €	
629000 Otros servicios	Empresa de tránsito	Servicio de la empresa de tránsito		250,00 €	0,00 €	21% IVA soportado (servicios co...)
600000 Compras de mercaderías	Empresa de tránsito	DUA Compensación		0,00 €	1.500,00 €	DUA Exento
600000 Compras de mercaderías	Empresa de tránsito	DUA Valoración IVA 21%		1.500,00 €	0,00 €	IVA 21% Importaciones bienes c...
				2.117,50	2.117,50	

Paso 2.3: Revisión del asiento contable correspondiente a la factura de la empresa de tránsito

Una vez hemos introducido y validado la factura de la empresa de tránsito, según el caso de ejemplo nuestro asiento tendrá el aspecto que mostramos en la imagen contigua. Existen los distintos apuntes:

- Deuda a Acreedores 617,50€.
- IVA soportado 315€ (revalorización IVA).
- IVA soportado 52,50€ (IVA servicios).
- Gasto servicios 250€.
- Base compensatoria 1.500€ (en el haber ya que estaba en negativo)
- Base para calcular la revalorización del IVA 1.500€ (en el debe).

Resultados en las casillas 32 y 33 del Modelo 303 de Hacienda

En esta entrada de blog no entraremos en detalle en el funcionamiento del Modelo 303 de Hacienda. Únicamente queremos recordar que se trata de un módulo desarrollado en su totalidad por la Comunidad y que está disponible para su descarga en el repositorio de la localización española [I10n-spain](#).

Habiendo realizado el ejercicio anterior, las casillas 32 y 33 del Modelo 303 de Hacienda deberían tener el aspecto que mostramos a continuación:

32 Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes - Base	1.500,00	🔍
33 Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes - Cuota	315,00	🔍

La base en la casilla 32 corresponde a la base revalorizada por Aduanas en el DUA, mientras que la casilla 33 hace referencia a la cuota soportada una vez revalorizada la importación.